

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20606426993	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	SEYRUMO CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	19:58:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En concordancia con el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento dispone que ¿al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. El literal a) e i) del art. 2 de la ley 30225 Indica que:

Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, en ese sentido se solicita que en el numeral B, del inciso B.2, Folio 26 que la infraestructura estratégica ampliar en el cual deberá de contar con oficinas a nivel nacional con la finalidad de no restringir la participación de proveedores por lo tanto se solicita acoger

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley y en concordancia al artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El Órgano Encargado de las Contrataciones paso la observación al área usuaria para su respuesta en aplicación al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. A la respuesta y siendo los términos de referencia competencia del área usuaria de la entidad el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el área usuaria decidieron NO ACOGER, ya que es potestad de la Entidad de solicitar una oficina dentro de la ciudad de Yurimaguas, ya que existe pluralidad de proveedores que se dedican al objeto del servicio para la atención inmediata ante cualquier error material que se podría tener en el servicio a brindar, dicha exigencia se configura en uno de los principios del inciso f) Eficiencia y eficacia del Artículo 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20493825705	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA GARATE S.A.C.	Hora de envío :	22:21:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimado comité,

El objeto del presente proceso es: IMPRESIÓN DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN ¿ FUA (LOTE 23), PARA SER UTILIZADOS EN LOS EJES DE MICRO RED DE LA DIREDSAA.

En el acápite C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se cita lo siguiente: Se consideran servicios similares a los siguientes: Formato Único de Atención ¿ FUA.

SE OBSERVA QUE TANTO EL OBJETO DEL PROCESO, COMO LA EXPERIENCIA SIMILAR ES LO MISMO. LO CUAL NO PUEDE SER LO MISMO, SEGÚN LAS BASES DEL PROCESO DICE LO SIGUIENTE: ¿¿En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 87,500.00 [TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES] por la venta de servicios iguales o SIMILARES al objeto de la convocatoria ¿.¿

Ustedes como comité no están considerando SIMILARES al objeto de la convocatoria, ya que han puesto lo mismo del objeto de la convocatoria. Por tanto, se solicita colocar experiencia similares, como formatearía para el sector salud o los que consideren SIMILARES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-Artículo 2 del T.U.O de la Ley: ¿Principios que rigen la contratación¿. - Artículo 16 del T.U.O.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley y en concordancia al artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El Órgano Encargado de las Contrataciones paso la observación al área usuaria para su respuesta en aplicación al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. A la respuesta y siendo los términos de referencia competencia del área usuaria de la entidad el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el área usuaria decidieron ACOGER, siendo las consideración: Servicio de impresión en formatos en salud (Formato Único de Atención, Formato de Historia Clínica, otros formatos relacionados a la prestación en salud), se estará integrando en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20493825705	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA GARATE S.A.C.	Hora de envío :	22:21:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Según los factores de evaluación, PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO, colocan 50 puntos para el proveedor que oferte presentar hasta 1 día calendario

¿Ustedes consideran que estos puntajes se encuentran adecuados y razonables?

De manera directa, con estos plazos están VULNERANDO el Principio de Libertad de Concurrencia, ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Realizar 9800 blocks de FUAS, en un día, para obtener 50 puntos, no se considera razonable para obtener el máximo puntaje ya que con este factor ninguna imprenta que se encuentre aledaña o cercana logrará cumplir el trabajo de manera óptimo, considerando que están eliminando a Lima o regiones fuera de Loreto ya que, con 50 puntos, ya se tiene una ventaja enorme frente a otros postores. El año pasado colocaron ¿De 3 hasta 2 días calendario¿, ¿Se logró realizar el servicio en ese tiempo? Considerar las observaciones, el proceso tiene muchos vicios de nulidad.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia. Principio de Imparcialidad. Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley y en concordancia al artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El Órgano Encargado de las Contrataciones paso la observación al área usuaria para su respuesta en aplicación al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. A la respuesta y siendo los términos de referencia competencia del área usuaria de la entidad el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el área usuaria decidieron ACOGER PARCIALMENTE, el plazo para la ejecución del servicio será de 12 días calendario, partiendo desde esa premisa el rango de puntuación será los siguiente: De 12 hasta 09 días calendario 20 puntos / De 08 hasta 05 días calendario 30 puntos / De 04 hasta 01 día calendario 50 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20493825705	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA GARATE S.A.C.	Hora de envío :	22:21:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Se solicita suprimir la infraestructura estratégica, contar con oficina en la ciudad de Yurimaguas. Puesto que, están direccionando el trabajo solo a imprentas de esa zona, lo cual está PROHIBIDO según principios de Contrataciones del Estado. No tiene sentido subir el proceso al SEACE, para que solo imprentas de esa zona lo realicen.

Según el SEACE, ningún proceso de impresiones a nivel nacional, las entidades han exigido a los postores tener una infraestructura justo en la ciudad donde se prestará el servicio porque es un requisito limitante y arbitrario. Con lo cual esta entidad sería la primera en colocar este requisito.

Aún más estableciendo 50 puntos para el postor que realice en 1 día el trabajo. Es contraproducente. Con este requisito van a eliminar a todos los postores, consideren que es otra observación que puede ser usado para vicio de nulidad por violar las leyes que rigen las contrataciones públicas, ante los entes del control interno.

Comité por favor, se solicita que el proceso no restrinja la participación entre postores, la finalidad es entregar un trabajo en óptimas condiciones, un servicio de calidad, ya que los formatos FUAS serán utilizados para el sector salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia. Principio de Imparcialidad. Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley y en concordancia al artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El Órgano Encargado de las Contrataciones paso la observación al área usuaria para su respuesta en aplicación al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. A la respuesta y siendo los términos de referencia competencia del área usuaria de la entidad el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el área usuaria decidieron NO ACOGER, ya que es potestad de la Entidad de solicitar una oficina dentro de la ciudad de Yurimaguas, ya que existe pluralidad de proveedores que se dedican al objeto del servicio para la atención inmediata ante cualquier error material que se podría tener en el servicio a brindar, dicha exigencia se configura en uno de los principios del inciso f) Eficiencia y eficacia del Artículo 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20518517814	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA GECER S.A.C.	Hora de envío :	23:40:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE INDICA LO SIGUIENTE;

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cinco (05) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

*EN VISTA QUE EL REQUERIMIENTO SOLICITADO PARA LA ELABORACION DE FORMATOS FUAS ES DE 9,800 BLOCKS X 50 JUEGOS, EN ORIGINAL Y UNA COPIA IMPRESOS POR AMBOS LADOS Y NUMERADOS. CON 78 SERIES DIFERENTES DE CODIGOS RENAES

SE LE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION, QUE RECONSIDERE EL CAMBIO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS FORMATOS FUAS, deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, YA QUE EL PLAZO CONSIGNADO ES IMPOSIBLE DE CUMPLIRLO, SALVO QUE EL POSTOR EMPIECE LA PRODUCCION ANTES DE SER ADJUDICADO.

EL PLAZO RAZONABLE (POR LAS CARACTERISTICAS, CANTIDAD DE BLOCKS Y CANTIDADES DE CAMBIOS DE CODIGOS RENAES PARA LA EJECUCION DEL PROCESO ES DE 15 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DEL DISEÑO, POR PARTE DEL AREA USUARIA.

ESTE TIPO DE PROCESOS EN EL CUAL EL POSTOR ADJUDICADO TIENE QUE PRESENTAR EL DISEÑO DEL FORMATO PARA QUE EL AREA USUARIA DE SU RESPECTIVA APROBACION. ES POR ESO QUE EL PLAZO DE ENTREGA DEBE EMPEZAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACION.

*SE LE SOLICITA SU ACOGIMIENTO PARA UN PROCESO CLARO, TRANSPARENTE, Y NO SE DENUNCIE AL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.8. **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, ENCISOS;a,b,c,e,i

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley y en concordancia al artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El Órgano Encargado de las Contrataciones paso la observación al área usuaria para su respuesta en aplicación al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. A la respuesta y siendo los términos de referencia competencia del área usuaria de la entidad el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el área usuaria decidieron ACOGER PARCIALMENTE, el plazo para la ejecución del servicio será de 12 días calendario, se estará integrando en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20518517814	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA GECER S.A.C.	Hora de envío :	23:40:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL 5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR;
EN LAS PAGINAS 23 Y 24 DE LAS BASES SE INDICAN LOS MODELOS DEL FORMATO EN TIRA Y RETIRA.
*SE LE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION, QUE SE ADJUNTE LOS MODELOS EN UN FORMATO PDF DE MAYOR CALIDAD DE RESOLUCION, YA QUE LO SEÑALADO EN LAS BASES NO SE PUEDE LEER BIEN SU CONTENIDO. ESTE REQUISITO ES IMPORTANTE YA QUE EL POSTOR ADJUDICADO VA TENER QUE REALIZAR LA ELABORACION DEL DISEÑO DEL FORMATO (PARA SU APROBACION POR PARTE DEL AREA USUARIA) Y SIN CONTAR CON UNA MUESTRA CLARA VA SER IMPOSIBLE REALIZAR EL DISEÑO.
*ESTO SOLO BENEFICIA AL ULTIMO POSTOR QUE REALIZO LA PRESTACION YA QUE CUENTA CON EL DISEÑO LISTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT. III **Literal:** 5. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, ENCISOS; b,c,e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley y en concordancia al artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El Órgano Encargado de las Contrataciones paso la observación al área usuaria para su respuesta en aplicación al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. A la respuesta y siendo los términos de referencia competencia del área usuaria de la entidad el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el área usuaria decidieron agregar dicho pedido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20518517814	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA GECER S.A.C.	Hora de envío :	23:40:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN EL PUNTO B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, SE INDICA LO SIGUIENTE;

*REQUISITOS; CONTAR CON OFICINA EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS

ACREDITACION; COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, POSESION, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA REQUERIDA.

*SE LE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION, SUPRIMIR ESTE REQUISITO, ESTA VULNERANDO LA LEY DE CONTRATACIONES Y BASES ESTANDAR.

SE ESTARIA DIRECCIONANDO EL PROCESO ANTE TANTAS FALTAS COMETIDAS EN LA ELABORACION DE LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT. III **Literal:** 3.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, ENCISOS;a,b,c,e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley y en concordancia al artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El Órgano Encargado de las Contrataciones paso la observación al área usuaria para su respuesta en aplicación al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. A la respuesta y siendo los términos de referencia competencia del área usuaria de la entidad el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el área usuaria decidieron NO ACOGER, ya que es potestad de la Entidad de solicitar una oficina dentro de la ciudad de Yurimaguas, ya que existe pluralidad de proveedores que se dedican al objeto del servicio para la atención inmediata ante cualquier error material que se podría tener en el servicio a brindar, dicha exigencia se configura en uno de los principios del inciso f) Eficiencia y eficacia del Artículo 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20518517814	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA GECER S.A.C.	Hora de envío :	23:40:51

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EN EL PUNTO OTROS FACTORES DE EVALUACION;
B. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, SE INDICA LO SIGUIENTE;

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)

METODOLOGIA DE CALIFICACION;

De 5 hasta 4 días calendario:

20 puntos

De 3 hasta 2 días calendario:

30 puntos

hasta 1 días calendario:

50 puntos

*SE LE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION, RECONSIDERE EL PLAZO DE ENTREGA Y LA METODOLOGIA DE CALIFICACION.

EN VISTA QUE EL REQUERIMIENTO SOLICITADO PARA LA ELABORACION DE FORMATOS FUAS ES DE 9,800 BLOCKS X 50 JUEGOS, EN ORIGINAL Y UNA COPIA IMPRESOS POR AMBOS LADOS Y NUMERADOS. CON 78 SERIES DIFERENTES DE CODIGOS RENAES

El plazo de entrega deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, esta calificación establecida es un riesgo de incumplimiento contractual, que están induciendo al postor adjudicado.

EL PLAZO CONSIGNADO ES IMPOSIBLE DE CUMPLIRLO, SALVO QUE EL POSTOR EMPIECE LA PRODUCCION ANTES DE SER ADJUDICADO.

EL PLAZO RAZONABLE (POR LAS CARACTERISTICAS, CANTIDAD DE BLOCKS Y CANTIDADES DE CAMBIOS DE CODIGOS RENAES PARA LA EJECUCION DEL PROCESO ES DE 15 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEIL DIA SIGUIENTE DE LA APROBACION DEL DISEÑO POR PARTE DEL AREA USUARIA.

ESTE TIPO DE PROCESOS EN EL CUAL EL POSTOR ADJUDICADO TIENE QUE PRESENTAR EL DISEÑO DEL FORMATO PARA QUE EL AREA USUARIA DE SU RESPECTIVA APROBACION. ES POR ESO QUE EL PLAZO DE ENTREGA DEBE EMPEZAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACION.

*LA EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE RAZONABLE PARA ESTE TIPO DE PROCESO ES;

*De 19 hasta 20 días calendario:

20 puntos

De 16 hasta 18 días calendario:

30 puntos

De 1 hasta 15 días calendario:

50 puntos

*SE LE SOLICITA SU ACOGIMIENTO PARA UN PROCESO CLARO, TRANSPARENTE, Y NO SE DENUNCIE AL OSCE. RETRANSANDO EL PROCESO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT. IV **Literal:** B. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, ENCISOS; a,b,c,e,i

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley y en concordancia al artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El Órgano Encargado de las Contrataciones paso la observación al área usuaria para su respuesta en aplicación al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. A la respuesta y siendo los términos de referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Específico

CAPIT. IV

B.

28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, ENCISOS; a,b,c,e,i

Análisis respecto de la consulta u observación:

competencia del área usuaria de la entidad el Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el área usuaria decidieron ACOGER PARCIALMENTE, el plazo para la ejecución del servicio será de 12 días calendario, partiendo desde esa premisa el rango de puntuación será los siguiente: De 12 hasta 09 días calendario 20 puntos / De 08 hasta 05 días calendario 30 puntos / De 04 hasta 01 día calendario 50 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20203348780	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:54:15

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

El Osce ha colocado en el modelo de bases en la seccion C del numeral 3.1: Experiencia igual y similar. El Comité de selección ha solicitado servicio igual: FUA pero no ha indicado el similar, que en la mayoría de las entidades que han solicitado este producto el concepto: servicios de impresión en general para no trasgredir la norma de utilizar el formato de base para que el comité lo use, además de trasgredir el principio de Transparencia indicado en el art 3 de la Ley de Contrataciones. El ámbito legal no es potestad del área usuaria sino del miembro participante por el área de abastecimiento/logística en el comité de selección/órgano encargado de las contrataciones. Su no cumplimiento deviene en solicitar la nulidad del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- DS 184-2018 - Literal C del art. 2 de Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a la observación realizada por el participante la empresa GRAFICA GARATE S.A.C. se procedió a ACOGER de acuerdo a la observación, ceñirse a la respuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO- RED DE SALUD ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DIREDSAA-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA (LOTE 23) PARA SER UTILIZADO EN LOS EJES MICRO RED DE LA JURISDICCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ruc/código :	20203348780	Fecha de envío :	05/05/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:54:15

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Indican plazo de entrega: 05 días calendarios a partir de suscrito el contrato. No toman el plazo de elaboracion de diseño que toma 1 día y la aprobacion de parte del area usuaria que puede tomar hasta 1 día, quedando 03 días para la impresion y entrega. Este plazo no es congruente ni realista, trasgrede el principio de eficacia y eficiencia del art 2 de la ley de contrataciones, deviniendo en la nulidad del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 0 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal f del art 2 de la ley de contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a la observaciones realizada por los participantes las empresas GRAFICA GARATE S.A.C. y GRAFICA GECER S.A.C. se dio respuesta en ACOGER PARCIALMENTE, de acuerdo a la observación. Ceñirse a la respuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null